

1674

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 (La Serena - Límite Regional) y de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".

=====

SANTIAGO, 09 MAY 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 98, de fecha 26 de enero de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°945, de fecha 18 de marzo de 2014, que autorizó la sustitución de obras conforme al artículo 1.9.2.13 letra a), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1151, de fecha 01 de abril de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El D.S. MOP N°413, de fecha 26 de septiembre de 2014, que modificó por razones de interés público las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°455, de fecha 30 de enero de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1414, de fecha 27 de marzo de 2015, que autorizó ampliación del plazo máximo de Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 2 "Límite Regional-Vallenar" del contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
R E C I B I D O	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

N° Proceso 9841490  
JBV

- La Resolución DGOP (Exenta) N°1962, de fecha 30 de abril de 2015, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2001, de fecha 04 de mayo de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 "Límite Regional-Vallenar", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar.
- El D.S. MOP N°226, de fecha 05 de agosto de 2015.
- El D.S. MOP N°227, de fecha 05 de agosto de 2015.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4143, de fecha 30 de septiembre de 2015, que autorizó la modificación del plazo máximo de construcción del tramo 1 "La Serena-Límite Regional" y del plazo máximo de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del contrato "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- La Resolución DGOP (Exenta) N°760, de fecha 01 de marzo de 2016, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta SCRDA-IF-3907/16, de fecha 03 de marzo de 2016, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A."
- El Ord. N° 5338 SCRA 3039, de fecha 15 de marzo de 2016, del Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.
- El Ord. N° 5354 DGOP 076, de fecha 18 de marzo de 2016, del Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.
- La Carta SCRDA-IF-3301/16, de fecha 22 de marzo de 2016, la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1239, de fecha 11 de abril de 2016, que designó la Comisión de autorización para la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional", del contrato de la Referencia, modificada por resolución DGOP (Exenta) N°1348, de fecha 18 de abril de 2016, que modificó la Resolución DGOP (Exenta) N°1239, de 2016.
- El Acta de la Comisión de Autorización para la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional" de fecha 28 de abril de 2016, del contrato de la Referencia.
- El Libro de Obras LDO N° 220, de fecha 28 de abril de 2016, del Inspector Fiscal del contrato.
- El Ord. N° 001 /2016, de fecha 02 de mayo de 2016, de la Comisión de Autorización para la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional" del contrato de la Referencia.
- El Ord. N° 1812, de fecha 02 de mayo de 2016, de Fiscalía MOP.
- El Ord. N°105/236, de fecha 03 de mayo de 2016, del Jefe del Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.
- La Carta SCRDA-IF-4066/16, de fecha 04 de mayo de 2016, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A."
- El Ord. N°5499 DSV 0103, de fecha 05 de mayo de 2016, el Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.
- El Ord. N° 5500 CPSP 002, de fecha 05 de mayo de 2016, del Inspector Fiscal del contrato.
- El Ord. N° 5501 DGOP 079, de fecha 5 de mayo de 2016, del Inspector Fiscal del contrato de la Referencia.

- El Ord. N° 5502 SCRA 3123, de fecha 05 de mayo de 2016, del Inspector Fiscal del contrato.
- La Carta SCRDA-3408-15, de fecha 05 de mayo de 2016, de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, con la publicación en el Diario Oficial de fecha 03 de abril de 2012 del Decreto Supremo MOP N° 98, de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar", se dio inicio al plazo de concesión conjuntamente con el inicio de la Etapa de Construcción.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°945, de fecha 18 de marzo de 2014, se autorizó la sustitución de obras conforme al artículo 1.9.2.13 letra a), de las Bases de Licitación de la obra, estableciéndose que las obras incorporadas en su virtud no serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria y que la recepción de cada una de ellas será realizada, mediante anotación en el Libro de Obras del contrato por el Inspector Fiscal, antes de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras señalada en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°1151, de fecha 01 de abril de 2014, se modificaron por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en particular el trazado contemplado en los Estudios Referenciales para el tramo comprendido entre el Km. 571.167 y el km. 573.803 de la Ruta 5 (sector de Incahuasi), debiendo la Sociedad Concesionaria ejecutar en el sector la obra denominada "Variante Incahuasi", conforme al Proyecto de Ingeniería de Definitiva que apruebe el Inspector Fiscal. En la citada Resolución se excluyó dicha obra de los requisitos establecidos para la Puesta en Servicio Provisoria, y de las declaraciones de avance del contrato.
- Que por Decreto Supremo MOP N°413, de fecha 26 de septiembre de 2014, se formalizaron administrativamente las modificaciones a las características de las obras y servicios de la obra, sancionadas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1151, de 2014, antes aludida.
- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°455, de fecha 30 de enero de 2015, se modificaron por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, excluyendo del plazo máximo de construcción del tramo "Límite Regional - Vallenar" y de la Puesta en Servicio Provisoria del tramo señalado, que tratan los artículos 1.9.2.4 y 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, respectivamente, las obras construcción del Área de Control de Carreteras en el acceso de la ciudad de Vallenar, construcción de las instalaciones y entrega de equipamiento para el Inspector Fiscal y la reparación o construcción de todas las obras necesarias de defensa fluviales que fueran requeridas por las obras preexistentes.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°1414, de fecha 27 de marzo de 2015, se autorizó la ampliación del plazo máximo para la Puesta en Servicio Provisoria del tramo "Límite Regional-Vallenar".
- Que, por medio de la Resolución DGOP (Exenta) N°1962, de fecha 30 de abril de 2015, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal, en el sentido que, entre otras materias, se eliminó la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar la obra denominada "Variante Incahuasi", dispuesta por Resolución DGOP (Exenta) N°1151, de 2014, y se impuso la obligación de ejecutar la obra denominada "Variante Incahuasi Poniente", conforme a las obligaciones y plazos establecidos.

- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2001, de fecha 04 de mayo de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 "Límite Regional - Vallenar", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Que, mediante Decreto Supremo MOP N°226, de fecha 05 de agosto de 2015, el Ministerio de Obras Públicas regularizó la Resolución DGOP (Exenta) N°455, de 2015, en la que se estableció la exclusión del plazo máximo de construcción del tramo "Límite Regional-Vallenar" y de la Puesta en Servicio Provisoria de dicho tramo, las obras que indica.
- Que, a través del Decreto Supremo MOP N°227, de fecha 05 de agosto de 2015, el Ministerio de Obras Públicas se regularizó la Resolución DGOP (Exenta) N°1962, de 2015, en el sentido, en lo que interesa de imponer a la Sociedad Concesionaria la obligación de desarrollar el Proyecto de Ingeniería Definitiva y de ejecutar la obra denominada "Variante Incahuasi Poniente", entre otras materias que se detallan en el citado Decreto.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°4143, de fecha 30 de septiembre de 2015, se autorizó la ampliación en cinco (5) meses del plazo máximo de construcción del tramo 1 "La Serena-Límite Regional" previsto en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación, y del plazo máximo de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obra establecido en el artículo 1.9.2.7 de las mismas.
- Que, por medio de la Resolución DGOP (Exenta) N°760, de fecha 01 de marzo de 2016, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar", en el sentido que se excluyó del plazo máximo de construcción del tramo "La Serena - Límite Regional" y de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de la Obra, de que tratan los artículos 1.9.2.4 y 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, respectivamente, la construcción de las obras comprendidas entre las Dm. 475,165 y 475,550 de la Ruta 5 Norte.
- Que, a través de la Carta SCRDA-IF-3907/16, de fecha 03 de marzo de 2016, la Sociedad Concesionaria, solicitó al Inspector Fiscal que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, emitiera un informe que acredite la ejecución de las obras del tramo 1 "La Serena - Límite Regional", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Que, mediante Ord. N° 5338 SCRA 3039, de fecha 15 de marzo de 2016, el Inspector Fiscal del contrato de la Referencia aprobó del Reglamento de Servicio de la Obra, al ajustarse al ya aprobado para el tramo 2.
- Que, por Ord. N° 5354 DGOP 076, de fecha 18 de marzo de 2016, el Inspector Fiscal, remitió al Director General de Obras Públicas Informe de Acreditación de Ejecución de obras del Tramo 1 "La Serena - Límite Regional".
- Que, en conformidad a lo informado por el Inspector Fiscal y según lo establecido en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, a través de la Carta SCRDA-IF-3301/16, de fecha 22 de marzo de 2016, la Sociedad Concesionaria solicitó a esta Dirección General que comprobara la correcta ejecución de las obras del tramo 1 "La Serena - Límite Regional", y de la Totalidad de la Obra, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°1239, de fecha 11 de abril de 2016, se designó la Comisión de autorización para la Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 (La Serena-Límite Regional), del contrato de la Referencia, modificada por Resolución DGOP (Exenta) N°1348, de 2016.
- Que según se consigna en Acta la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Tramo 1 "La Serena-Límite Regional" del contrato de fecha 28 de abril de 2016, habiendo recorrido la ruta en conjunto con la Inspección Fiscal, fue informada acerca del cumplimiento técnico y administrativo del contrato del tramo 1 y verificó el levantamiento de las observaciones dejadas en la PSP del tramo 2. Referente al tramo 1 la Comisión declara que si bien la ruta se encuentra terminada, existen algunos aspectos relacionados con su seguridad que deben ser levantadas previo al otorgamiento de la respectiva PSP. La Comisión deja establecido que considera necesario formular indicaciones sobre las

cuales el Inspector Fiscal debe realizar el correspondiente seguimiento y gestión, de modo que se le informe, en forma previa al otorgamiento de la puesta en servicio.

Finalmente, recomienda a esta Dirección General el otorgamiento de la PSP del tramo 1, previa verificación por parte del Inspector Fiscal de lo señalado con antelación, remitiendo dicha Acta a esta Dirección mediante Ord. N° 001 /2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

- Que en consideración a lo anterior, mediante Libro de Obras LDO N° 220, de fecha 28 de abril de 2016, el Inspector Fiscal, remitió a la Sociedad Concesionaria el Acta aludida, instruyéndole resolver todas las materias allí observadas antes de la PSP del tramo 1.
- Que, mediante el Ord. N° 1812, de fecha 02 de mayo de 2016, la Jefa de División Función Legal de la Fiscalía MOP aprobó las pólizas y endosos que indica pertenecientes al contrato de la Referencia.
- Que por Ord. N°105/236, de fecha 03 de mayo de 2016, el Jefe del Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad remite informe técnico derivado de la visita técnica al contrato con el objeto de inspeccionar los sistemas de contención longitudinales instalados, y recomienda a la Inspección Fiscal realizar una exhaustiva revisión de las barreras metálicas instaladas.
- Que mediante Carta SCRDA-IF-4066/16, de fecha 04 de mayo de 2016, la Sociedad Concesionaria adjunta minuta fotográfica en que señala dar cuenta de haber subsanado las observaciones del Jefe del Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.
- Que, por medio del Ord. N° 5500 CPSP 002, de fecha 05 de mayo de 2016, el Inspector Fiscal remitió a la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional", minuta y antecedentes donde se establece que las observaciones a las obras contenidas en el Acta de fecha 28 de abril de 2016, antes referida, se encuentran resueltas.
- Que, por Ord. N°5501 DGOP 079, de fecha 05 de mayo de 2016, el Inspector Fiscal del contrato informó a esta Dirección General que la Sociedad Concesionaria ha cumplido con las exigencias contractuales y administrativas contempladas en las Bases de Licitación, junto con el levantamiento de las observaciones contenidas en el Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional". Además indica que respecto de las observaciones realizadas por el Departamento de Seguridad Vial, contenidas en Ord. N°105/236, de 2016, la Sociedad Concesionaria presentó un informe de las correcciones realizadas en su Carta SCRDA -IF-4066/16, aludida. Agrega que habiendo sido analizadas y fiscalizadas en terreno tales observaciones, verificó que se resolvieron satisfactoriamente, lo que fue informado al Departamento de Seguridad Vial a través del Ord. N°5499 DSV 0103, de fecha 05 de mayo de 2016.
- Que a través del Ord. N° 5502 SCRA 3123, de fecha 05 de mayo de 2016, el Inspector Fiscal, junto con remitir copia del Ord. antes referido, informó a la Sociedad Concesionaria, que ha cumplido con las exigencias contractuales y administrativas contempladas en las Bases de Licitación y que las observaciones realizadas por el Departamento de Seguridad Vial, han sido revisadas, verificándose que se han resuelto todas ellas, condiciones necesarias para otorgar la correspondiente autorización Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena - Límite Regional" y de la Totalidad de las Obras del contrato de la Referencia.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, habiéndose comprobado la correcta ejecución de las obras en los términos consignados en Acta de fecha 28 de abril de 2016 y cumplido las demás exigencias contractuales, la Sociedad Concesionaria, mediante su Carta SCRDA-3408-15, de fecha 05 de mayo de 2016, solicitó que se otorgue la autorización de Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena-Límite Regional", y la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".



RESUELVO:

D.G.O.P. Nº 1674 / (Exento)

1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 1 "La Serena - Límite Regional", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
2. **ESTABLÉCESE**, que en conformidad a lo establecido en el numeral 1.10.1 "Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras", y considerando que a través de la Resolución DGOP (Exenta) Nº 2001, de fecha 04 de mayo de 2015, se otorgó la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 "Límite Regional - Vallenar", se autoriza mediante el presente acto la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - Vallenar".
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., a la División de Construcción y División de Explotación, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1  
Nº Proceso 9841490,

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. D. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*Eduardo Abedrajo Bustos*  
 EDUARDO ABEDRAJO BUSTOS  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

*Cesar Varas Morales*  
 CESAR VARAS MORALES  
 Jefe División de Construcción  
 de Obras Concesionadas  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

*Alexander Kuzwadenko Richard*  
 ALEXANDER KUZWADENKO RICHARD  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

*Valeria Brum Cruz*  
 VALERIA BRUM CRUZ  
 Jefa Depto. Fiscalización de  
 Contratos y Consultorias  
 DGOP - MOP



Nº Proceso 9841490 /